Naciones Unidas A/62/746

Asamblea General

Distr. general
17 de marzo de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 113 d) del programa
Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos

Carta de fecha 28 de febrero de 2008 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que el Gobierno de la Argentina ha decidido presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2008-2011 en las elecciones que se celebrarán el próximo mes de mayo.

Adjunto una copia de las promesas y compromisos voluntarios de la Argentina (véase el anexo).

(*Firmado*) Jorge **Argüello**
Embajador
Representante Permanente

08-27369 (S) 180308 180308

Anexo de la carta de fecha 28 de febrero de 2008 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

[Original: español, francés e inglés]

Promesas y compromisos

La República Argentina ha decidido presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2008/2011. La Argentina fue electa para integrar el mismo en el año de su creación, obteniendo 158 votos de los 191 posibles, pero a raíz del sorteo inicial para la renovación de los miembros, debió dejar su banca luego del primer año inicial. En esa ocasión, la Argentina decidió no presentarse para un nuevo mandato con el propósito de garantizar el principio de rotación regional.

Tempranamente, desde que se emitiera el informe del Panel de Alto Nivel que acompañó al Secretario General en 2004 para avanzar en la reforma de la organización, la Argentina, junto a un reducido número de otros Estados, apoyó la creación de un Consejo de Derechos Humanos, a fin de jerarquizar la temática de los derechos humanos en las Naciones Unidas, lo que se tradujo en nuestra activa participación en las negociaciones en Nueva York y Ginebra, así como también en los diferentes eventos y consultas que se realizaron sobre el tema.

A partir de la restauración del sistema democrático en 1983 y en función de su contexto histórico-político de rupturas institucionales y violaciones masivas y sistemáticas de derechos humanos durante el terrorismo de Estado, la Argentina asumió una posición de principios en la defensa y promoción de los derechos humanos a nivel interno a través de la cual pudo contribuir en el desarrollo progresivo conceptual y real de derecho internacional de los derechos humanos.

La República Argentina ratificó la casi totalidad de los instrumentos regionales e internacionales vigentes en materia de derechos humanos. Varios de ellos fueron dotados de jerarquía constitucional a partir de la reforma de la Constitución Nacional en 1994. En este marco, el país aceptó la supervisión de los órganos de control que los tratados de derechos humanos establecen y, en tal sentido, presenta regularmente los informes periódicos requeridos por éstos

Cabe destacar que la Argentina ratificó recientemente, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Por otra parte, Argentina suscribió la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte y el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos relativo a la abolición de la Pena de Muerte. Asimismo, ratificó la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para recibir y examinar comunicaciones, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

La Argentina mantuvo siempre un alto grado de cooperación con los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos. En tal sentido, el 3 de diciembre de 2002, el Gobierno argentino formuló una invitación abierta y permanente a los mecanismos especiales temáticos de la Comisión de Derechos Humanos, manifestando que siempre se permitirá el ingreso a nuestro país de los representantes y expertos del sistema universal de derechos humanos, cuando así sea solicitado.

La Argentina ha tratado de evitar que se produzca un vacío de protección y a tal fin ha apoyado en las últimas sesiones del Consejo de Derechos Humanos aquellas resoluciones que preveían la renovación de los mandatos de los procedimientos especiales. Asimismo, nuestro país apoya y copatrocina un gran número de las resoluciones. Durante la segunda sesión ordinaria, se aprobó la decisión presentada por la Argentina sobre el "Derecho a la verdad".

La Argentina entiende que la acción de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos debe ser siempre inclusiva, generando mecanismos de cooperación y consulta para mejorar la situación de derechos humanos en todos los países del mundo. Por ello, siempre ha intentado mantener un papel moderador con el resto de las delegaciones y excelentes relaciones con los representantes de las organizaciones no gubernamentales. Somos conscientes que una actitud cooperativa contribuirá al desarrollo normal y exitoso de los trabajos del órgano, para impulsar así la promoción y protección de los derechos humanos.

En este contexto, la Argentina ve con satisfacción el hecho de ser uno de los primeros países en ser examinado bajo el mecanismo del examen periódico universal. Nuestro país apoya tal mecanismo por considerar que es una herramienta significativa para disminuir el grado de politización del sistema universal de promoción y protección de derechos humanos.

Las experiencias de un pasado reciente con violaciones sistemáticas y generalizadas de derechos humanos y de un presente que ha encontrado la forma de hacer espacio a la verdad, la memoria, la justicia y la reparación, han servido para modelar la política argentina en esta materia como una política de principios en el país y en las relaciones internacionales. En este marco, por primera vez en la historia democrática del país, los tres poderes del estado, representando a una sociedad madura y a un incansable movimiento nacional de derechos humanos —que ha sido un ejemplo para el mundo—, han decidido remover los obstáculos para poder investigar y sancionar a los responsables de los crímenes de lesa humanidad, cometidos durante el terrorismo de Estado.

Finalmente, deseamos contribuir decididamente en esta nueva etapa de consolidación del Consejo de Derechos Humanos para continuar mejorando los estándares de protección de todos los pueblos del mundo. En tal sentido la Argentina se compromete a:

– Apoyar el mantenimiento de los procedimientos especiales y la consolidación de los nuevos procedimientos y órganos dependientes del Consejo, racionalizando los mecanismos, siempre que ello no implique un vacío de protección.

– Revisar las prácticas antirreglamentarias, tales como la moción de no tomar acción sobre un determinado proyecto de resolución. Cabe señalar que muchos Estados apelan a ella, justificando su accionar al interpretar de manera

arbitraria el artículo 67 del reglamento del Consejo Económico y Social, que tiene su equivalencia en el artículo 91 del reglamento de la Asamblea General. Es necesario que en un espíritu de diálogo y cooperación los miembros del Consejo estén dispuestos a hablar de todos los temas que hacen a la promoción y protección de los derechos humanos.

– Participar activamente en el Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de Protocolo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, en el sentido que la Argentina entiende que todos los derechos humanos son indivisibles e interdependientes y que no existe jerarquía entre ellos.

– Impulsar el diálogo entre las ONG y el Consejo de Derechos Humanos.

– Contribuir para lograr una eficiente y efectiva implementación del examen periódico universal.